MODIFICACIÓN DE LAS "BASES CONCURSO FANTA I+D", DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES S.L. (COCA-COLA IBERIA) PROTOCOLIZADAS ANTE EL NOTARIO DE MADRID D. FRANCISCO J. CEDRÓN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017 CON NÚMERO DE SU PROTOCOLO 2170 0787

Venimos a solicitar, que se **elimine** del **apartado 6º "Requisitos de los Tweets y publicaciones de Instagram, de dichas Bases Promocionales,** el siguiente punto:

- "El tweet no deberá superar los 140 caracteres y la publicación de Instagram los 150 caracteres."

En todo lo no modificado expresamente en esta Modificación se entienden en vigor las cláusulas y condiciones establecidas en las **"Bases del Concurso Fanta I+D"**